

RESOLUCION N° 059/18

VISTO:

La presentación efectuada mediante nota de fecha 23 de mayo de 2018, por la que el agente Municipal Luis Héctor González – leg. N° 150 quien se viene desempeñando en el área de Inspectoría, solicita el cambio de área;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 47° del estatuto del empleado municipal- Ordenanza N° 52/73, bajo el título “Traslados y permutas”, el personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud, dentro del ámbito de esta administración, en cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y a juicio de la autoridad competente”;

Que las necesidades de servicio permiten aceptar la solicitud del referido empleado.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente municipal de planta permanente LUIS HECTOR GONZALEZ, Leg. N° 150, pase a cumplir funciones en el Camping Municipal, bajo la dependencia del Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a l empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos, a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de mayo de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL